RESOLUCION No. 027 de 2025
Julio, Tres (03) de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SA-SI-001-2025"

La Directora General de la Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca –ECAM-, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y las que le confiere el Decreto 0113 de 16 de junio de 2003, y en especial el literal b del artículo 11 que señala como funciones de la Dirección General "Dirigir la acción administrativa de la ECAM".

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal No. 0113 de 16 de Junio de 2003 se otorga autonomía administrativa y financiera a la Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca – ECAM -.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone los siguiente: *"Principios de la función pública: la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, autonomía, celeridad, imparcialidad y publicidad..."*

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos, y en la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca – ECAM, en cumplimiento de mandatos legales requiere para el cumplimiento de sus funciones y de su Plan Anual de Adquisiciones, satisfacer la necesidad de: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – ECAM, VIGENCIA 2025"**

Que, para el efecto, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00051 de 18 de junio de 2025 por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 47,427,243.00) M/CTE.**

El presupuesto oficial es el valor estimado por la Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca – ECAM, para sufragar los costos de la contratación objeto del presente proceso de selección, previo análisis económico se determinó inicialmente en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 47,427,243.00) M/CTE.**

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, transportes y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

Que, de conformidad con la naturaleza y cuantía del proceso de selección establecido, para la escogencia del contratista es el correspondiente al de selección abreviada, causal adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCION No. 027 de 2025
Julio, Tres (03) de 2025

Que, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y el proyecto de Pliego de Condiciones, el presente proceso será limitado a Mypimes del Municipio de Floridablanca de conformidad con lo señalado por la norma y las solicitudes allegadas al respecto.

Que el cronograma del proceso de selección, se encuentra en la plataforma de SECOP II.

Que los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la entidad ubicada en Portal Único de contratación estatal SECOP II.

Que así mismo, el día 25 de Junio de 2025, se realizó publicación del aviso de convocatoria del proceso, junto con los estudios previos y el proyecto de Pliego de Condiciones; una vez habiéndose agotado el término no se recibieron observaciones por parte de los interesados.

Que la Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca – ECAM, invita a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presenta Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el SECOP II, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

Que en cumplimiento de los dispuesto en el articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 el presente acto designa el Comité evaluador el cual estará conformado por la Abogada **MARIA XIMENA VEGA CALLEJAS** como Asesora Jurídica, la Ingeniera **ANGELA PATRICIA ALDANA ARDILA** como Asesora Técnica, contratistas de la Entidad, y el Profesional Universitario de la Coordinación Administrativa **DIEGO JULIAN MORENO FLOREZ** como Asesor Financiero, quienes realizarán la evaluación de las propuestas.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto la Directora General de la ECAM,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de selección, modalidad Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA-SI-001-2025 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – ECAM, VIGENCIA 2025"**

ARTICULO SEGUNDO: Que el cronograma del proceso de selección, es incorporado y publicado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la página web de la entidad: www.ecam.gov.co y en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La ECAM invita a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia en el presente proceso de contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el SECOP II, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

RESOLUCION No. 027 de 2025
Julio, Tres (03) de 2025

ARTÍCULO QUINTO: La contratación se garantiza con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00051 de 18 de junio de 2025 por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 47,427,243.00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEXTO: El comité evaluador estará conformado por la Abogada **MARIA XIMENA VEGA CALLEJAS** como Asesora Jurídica, la Ingeniera **ANGELA PATRICIA ALDANA ARDILA** como Asesora Técnica, contratistas de la Entidad, y el Profesional Universitario de la Coordinación Administrativa **DIEGO JULIAN MORENO FLOREZ** como Asesor Financiero, quienes realizarán la evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipymes del Municipio de Floridablanca, en atención a las solicitudes presentadas para tal efecto.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese el presente acto administrativo en SECOP II.

Dada en Floridablanca, Santander, a los tres (03) días del mes de julio de 2025.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ADRIANA MILENA SANABRIA HERNANDEZ
Directora General ECAM

Proyectó: María Ximena Vega C, Abogada CPS